ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CMC-062-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE BIENESTAR EQUINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Se deben analizar las generalidades del bien o servicio a adquirir teniendo en cuenta los entornos ambiental, económico, internacional, legal, político y tecnológico del mercado en estudio; obtener información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes de los proveedores ya sean públicos o privados.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

1.1. Aspectos generales: Técnicos, Regulatorios y Económicos del mercado

SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

<u>División según la economía clásica</u>

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la

pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector económico al cual pertenece:

El objeto del contrato a ejecutar, según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama del Sector terciario o sector de servicios.

ASPECTOS GENERALES

Análisis del Mercado:

Se estima que el mercado global de servicios veterinarios ha alcanzado un valor aproximado de 128,73 mil millones de dólares en 2025, y las proyecciones para 2026 sitúan la cifra cerca de los 134,96 mil millones de dólares. Este crecimiento sostenido se encamina a superar los 170 mil millones para el inicio de la próxima década, manteniendo una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) cercana al 4,9%. Tras superar la fase de estabilización post-pandemia, el sector ha entrado en una etapa de madurez donde, si bien el volumen de visitas presenciales mostró una ligera contracción del 2,8% hacia finales de 2025, los ingresos totales han seguido aumentando debido a una mayor especialización de los servicios y al ajuste de precios por encima de la inflación global.

Este panorama actual está impulsado por la consolidación del vínculo afectivo con los animales de compañía, especialmente entre las generaciones Millennial y Z, quienes en 2026 representan el segmento con mayor gasto per cápita en bienestar animal. La tendencia de "humanización" de las mascotas ha dejado de ser un concepto emergente para convertirse en el motor principal del mercado, impulsando la demanda de servicios de alta complejidad como la oncología, la cardiología y la odontología avanzada. Además, la integración de la inteligencia artificial (IA) en diagnósticos por imagen y el auge de la telemedicina veterinaria —que se prevé crezca a un ritmo del 6,4% anual— han transformado la operatividad de las clínicas, permitiendo una atención más ágil y personalizada ante la creciente prevalencia de enfermedades crónicas en animales.

A pesar de estas cifras optimistas, el sector en 2026 enfrenta desafíos estructurales críticos. La escasez de personal calificado se ha agudizado, con proyecciones de un déficit global de miles de veterinarios para finales de la década, lo que ha elevado los costos operativos y el valor de la mano de obra especializada. Asimismo, la sensibilidad de los usuarios ante el incremento de precios ha generado una segmentación del mercado, donde los propietarios buscan un equilibrio entre servicios premium y opciones de medicina preventiva más accesibles. Por lo tanto, el éxito de la gestión veterinaria en este bienio depende de la capacidad de las instituciones para adoptar tecnologías de automatización que mitiguen la carga laboral del personal y aseguren la continuidad de una atención de alta calidad en un entorno económico cada vez más exigente.

Tendencias del mercado de servicios veterinarios

Se prevé que el segmento de animales de compañía mantenga una cuota de mercado dominante y en expansión dentro del sector de servicios veterinarios globales durante el bienio 2025-2026. Este liderazgo está impulsado por la convergencia de dos factores fundamentales: la consolidación de la adopción de mascotas a nivel mundial y la sofisticación acelerada de la oferta de servicios médicos. La tendencia hacia la "humanización" de los animales de compañía ha dejado de ser un fenómeno emergente para convertirse en un pilar estructural del mercado, donde los propietarios demandan para sus mascotas estándares de atención sanitaria equivalentes a los humanos, lo que garantiza un flujo constante de inversión en este segmento.

Un motor crítico para este crecimiento es la creciente incidencia diagnosticada de enfermedades crónicas y degenerativas en animales que viven más años. Datos clínicos consolidados hacia 2025 confirman que patologías como la osteoartritis (OA) afectan a una gran mayoría de caninos de razas medianas y grandes en edad madura. Si bien históricamente existía un subdiagnóstico en atención primaria, con diagnósticos tardíos alrededor de los 10 años de edad, los protocolos actuales de 2026 enfatizan la medicina preventiva y el cribado temprano. Este cambio de paradigma, donde los veterinarios educan a los dueños para reconocer signos sutiles de dolor a edades tempranas e inician terapias proactivas, está generando un volumen significativo de consultas y tratamientos especializados a largo plazo, creando nuevas oportunidades de ingresos para el segmento.

Finalmente, la accesibilidad a tecnologías médicas de vanguardia a nivel global está redefiniendo el panorama de los servicios para animales de compañía. Los avances presentados en años previos, como la adaptación de sistemas de radioterapia superficial humana para el tratamiento de mascotas en centros de referencia, se han estandarizado y expandido geográficamente. Para 2026, la disponibilidad de servicios de oncología avanzada, diagnóstico por imagen de alta resolución y terapias mínimamente invasivas es considerablemente mayor en las regiones desarrolladas. Esta mayor oferta tecnológica, sumada a una conciencia sin precedentes sobre el bienestar y la salud animal por parte de los propietarios, asegura que el segmento de animales de compañía continúe siendo el principal impulsor de valor e innovación en el mercado veterinario durante el período proyectado.

Contexto de Colombia en 2025 y 2026:

Se proyecta que el mercado de mascotas en Colombia alcance un valor de 6,1 billones de pesos para finales de 2026, consolidando una tasa de crecimiento anual superior al 10%. En 2025, las cifras del DANE y diversos estudios de mercado confirman un cambio profundo en la estructura del hogar colombiano: aproximadamente 2 de cada 3 hogares (67%) conviven con al menos un animal de compañía, una cifra que ha crecido de manera constante desde el 58% registrado en años anteriores. Este fenómeno ha posicionado a Colombia como el país con mayor crecimiento en categorías de cuidado animal en la región, donde el gasto mensual por mascota oscila entre los $100.000 y $300.000 pesos, priorizando la alimentación especializada y los servicios veterinarios de urgencia sobre otros gastos recreativos.

Desde una perspectiva legal y de gestión pública, el año 2025 marcó un hito con la expedición de normativas clave que transforman la responsabilidad municipal. La Ley 2474 de 2025 integró oficialmente a los animales dentro de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, obligando a los entes territoriales a incluir protocolos de rescate y atención animal en sus planes de emergencia. Complementariamente, la Ley 2499 de 2025 ordenó la creación de Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA), estableciendo lineamientos

estrictos para su operación, jornadas de adopción trimestrales y protocolos de manejo veterinario. Estas leyes, sumadas al fortalecimiento del Estatuto Nacional de Protección Animal mediante la Ley 2455 de 2025, exigen que los municipios cuenten con servicios veterinarios operativos las 24 horas y procesos de adopción legalmente documentados, bajo la supervisión de inspecciones de policía y veedurías ciudadanas.

En términos operativos para 2026, la industria veterinaria en Colombia se enfrenta al desafío de la profesionalización y la tecnificación ante un consumidor más exigente. El segmento de perros sigue liderando el mercado con una participación cercana al 56%, aunque la población felina muestra el crecimiento más acelerado en entornos urbanos debido a los cambios en los estilos de vida. La demanda ya no se limita a consultas básicas; ahora se enfoca en servicios de alta complejidad como odontología, cirugías especializadas y telemedicina, que crece a un ritmo del 6,4% anual. No obstante, el sector debe gestionar un incremento en los costos de insumos y medicamentos —que representan un mercado de cerca de 90 millones de dólares en el país— y la necesidad de personal altamente calificado para cumplir con los estándares de bienestar que la nueva legislación y la sociedad colombiana demandan.

Crecimiento del mercado de clínicas veterinarias en Colombia: El mercado de clínicas veterinarias en Colombia está experimentando un crecimiento significativo, impulsado por varios factores clave:

Factores de crecimiento:

- **Aumento de la tenencia de mascotas:**
 - La creciente tendencia a adoptar animales de compañía, especialmente perros y gatos, ha aumentado la demanda de servicios veterinarios.
 - La humanización de las mascotas, donde se consideran miembros de la familia, impulsa un mayor gasto en su salud y bienestar.
- **Mayor conciencia sobre el cuidado de las mascotas:**
 - Los dueños de mascotas están cada vez más informados sobre la importancia de la medicina preventiva y los cuidados veterinarios regulares.
 - La preocupación por la salud y el bienestar de las mascotas ha aumentado la demanda de servicios veterinarios especializados.
- **Avances tecnológicos:**
 - La introducción de nuevas tecnologías en el diagnóstico y tratamiento veterinario ha mejorado la calidad de los servicios y ampliado las opciones disponibles.
 - La telemedicina veterinaria está experimentando un rápido crecimiento, facilitando el acceso a consultas y asesoramiento veterinario.
- **Crecimiento del mercado de productos para mascotas:**
 - El aumento en la venta de alimentos, productos y servicios para mascotas impulsa la demanda de servicios veterinarios complementarios.
- **Cambios demográficos:**
 - Los Milennials y centennials son los principales clientes de este mercado.

Tendencias clave:

- **Especialización:**
 - Las clínicas veterinarias están especializándose en áreas como dermatología, cardiología, oncología y medicina de animales exóticos.
- **Servicios a domicilio:**
 - La demanda de servicios veterinarios a domicilio está en aumento, ofreciendo comodidad y conveniencia a los dueños de mascotas.
- **Telemedicina:**
 - La telemedicina veterinaria está ganando terreno, permitiendo consultas en línea, seguimiento de tratamientos y asesoramiento a distancia.
- **Bienestar animal:**
 - Hay un mayor enfoque en el bienestar animal, con clínicas que ofrecen servicios de medicina preventiva, manejo del dolor y cuidados paliativos.

Perspectivas y Proyecciones 2025 - 2026

- Crecimiento y Consolidación Económica: Se proyecta que el mercado de mascotas en Colombia alcance los $6,1 billones de pesos para finales de 2026. Ya no se trata de un crecimiento aislado, sino de una consolidación profesional donde el gasto en salud animal compite directamente con rubros básicos del hogar. Actualmente, 2 de cada 3 hogares colombianos (67%) tienen al menos una mascota, lo que asegura una demanda constante y creciente de servicios clínicos.
- Nuevo Marco Legal (Leyes de 2025): El panorama regulatorio ha dado un giro radical con la expedición de tres leyes fundamentales en 2025 que afectan la contratación pública y privada:
 - Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel): Fortalece la lucha contra el maltrato y exige protocolos de atención inmediata.
 - Ley 2480 de 2025 (Ley Kiara): Regula específicamente los servicios de cuidado y guardería, exigiendo estándares de bienestar integral.
 - Ley 2454 de 2025 (Ley Lorenzo): Regula el bienestar de animales en servicios de seguridad y fomenta su jubilación y adopción legal.
- Especialización y "Humanización" Tecnológica: Para 2026, la diferenciación de las clínicas no está en la consulta general, sino en la especialización. Servicios de oncología (radioterapia), odontología avanzada y ortopedia (tecnología TPLO) son ahora el estándar exigido por propietarios que ven a sus mascotas como miembros de la familia. La inversión en equipos de diagnóstico por imagen y láser quirúrgico es la prioridad de inversión en el sector.
- Digitalización y Omnicanalidad: La telemedicina veterinaria ha madurado hacia un modelo híbrido. En 2026, se utiliza no solo para triaje inicial, sino como una herramienta de seguimiento postoperatorio y control de enfermedades crónicas. El uso de Inteligencia Artificial (IA) como "copiloto clínico" para generar informes, resúmenes de historias clínicas y recordatorios automáticos de vacunación es clave para mitigar la escasez de personal profesional.
- Desafíos Operativos: A pesar del éxito financiero, el sector enfrenta una presión al alza en los costos de insumos y medicamentos. Además, la fricción en la atención al cliente (tiempos de espera y claridad en presupuestos) se ha vuelto el principal motivo de pérdida de usuarios, obligando a las clínicas a profesionalizar su gestión administrativa y de comunicación mediante WhatsApp y plataformas digitales.

Algunos datos relevantes sobre el crecimiento del mercado de mascotas en Colombia:

- 4to país en Latinoamérica que lidera el sector de mascotas con crecimiento anual del 13%.
- 3 millones de hogares gastan actualmente en alimentación y cuidado de las mascotas según el DANE.
- 63% ha crecido el gasto en pet care que incluye productos (accesorios, salud y bienestar, suplementos y otros) según Euromonitor.
- 84.9% ha crecido este mercado en Colombia en los últimos 5 años.

IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

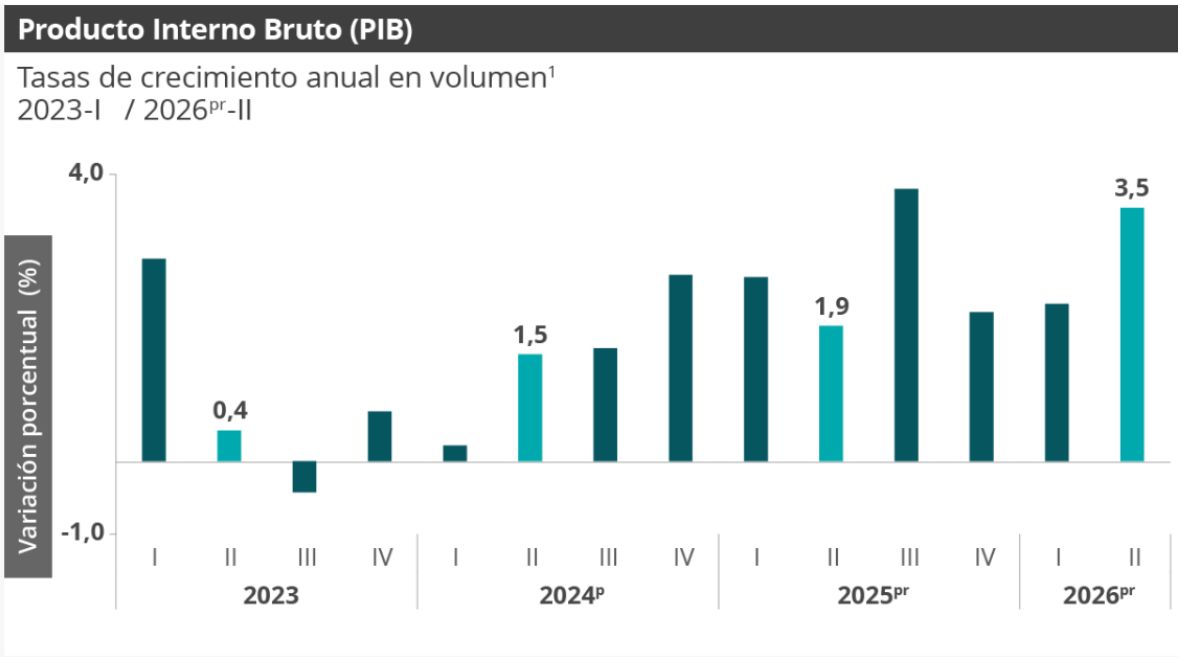
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM comportamiento en 2026: Durante el transcurso de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha registrado una clara tendencia bajista (revaluación del peso colombiano), marcada por los siguientes puntos clave:

Evolución del precio: La divisa inició el año sobre los $3.757 COP. Tras alcanzar un techo de $3.797,64 COP a inicios de marzo, mantuvo una senda de caída constante hasta tocar un piso de $3.048,12 COP a finales de agosto (su nivel más bajo en años).

Variación acumulada: Se ubica cerca de los $3.126 COP, acumulando una caída de más de $630 pesos (-16,79%) frente al arranque del año y situando la media anual en torno a los $3.526 COP.

Implicaciones: Favorece las importaciones de insumos/tecnología y reduce el costo en pesos del servicio de la deuda externa, aunque genera presión financiera en sectores exportadores y en el valor de las remesas.

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)**

Para 2026, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia se fijó en $1.750.905 COP, lo que representa un incremento del 23% frente a los $1.423.500 COP de 2025. Sumado al Auxilio de Transporte de $249.095 COP (+24,5%), el devengado de un trabajador que percibe el mínimo alcanza los $2.000.000 COP exactos.

Este ajuste —decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 de 2025 tras no alcanzarse un acuerdo en la Mesa de Concertación— busca proteger el poder adquisitivo de los trabajadores, pero plantea desafíos significativos en términos de costos de contratación y presiones inflacionarias acumuladas en la economía.

Implicaciones Generales en la Economía

1. Costo de Nómina y Formalidad:

Para las empresas, el costo real mensual de un empleado contratado con el SMMLV supera los $2.715.000 COP al sumar aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales. Esto genera presión financiera, especialmente en micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), incrementando el riesgo de trasladar empleos a la informalidad.

2. Indexación y Costos de Vida:

Aunque el Gobierno ha promovido la desindexación de varios servicios (arriendos, multas, tarifas públicas), el aumento del salario presiona directamente el costo de los servicios intensivos en mano de obra.

3. Efecto de la Jornada Laboral:

Este ajuste coincide con la reducción gradual de la jornada ordinaria a 42 horas semanales (vigente a partir de julio de 2026), lo que incrementa el valor de la hora ordinaria, las horas extras y los recargos nocturnos o festivos.

2. Análisis de la necesidad:

Mediante la Ley 1774 de 2016 se modificó el Código Civil y el Código Penal para reconocer a los animales como seres sintientes, apartándolos de su condición de simples objetos y disponiendo su protección frente al dolor y el sufrimiento causados por el hombre.
En este mismo sentido, la Ley 2318 de 2023 (agosto 25) modificó la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) con el fin de prohibir el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines y asonadas, reafirmando las obligaciones vigentes en materia de protección y bienestar animal.

De igual forma, el artículo 1 del Estatuto Nacional de Protección de los Animales —Ley 84 de 1989— reviste de protección especial a los animales en todo el territorio nacional frente a actos de sufrimiento y dolor causados directa o indirectamente por el hombre, entendiendo que la expresión "animal", utilizada

genéricamente en dicho Estatuto, comprende tanto a los silvestres, bravíos o salvajes como a los domésticos o domesticados, cualquiera sea el medio físico en que se encuentren o vivan, en libertad o en cautiverio.

Por su parte, la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, dispone que no deben dejarse animales sueltos en las vías públicas ni con libre acceso a estas, y establece que las autoridades deberán tomar las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados en sus localidades.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1774 de 2016, el trato a los animales debe basarse en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado y la prevención del sufrimiento, así como en la erradicación del cautiverio, el abandono y cualquier forma de abuso, maltrato, violencia o trato cruel. En desarrollo del principio de solidaridad social, el Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales mediante acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Bajo este marco normativo, y en atención a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en los postulados generales de las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, que integran el cuerpo normativo que regula los procesos de contratación pública, la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, adelantará el proceso de contratación correspondiente con el fin de promover la salud y el bienestar de los animales del municipio, garantizándoles condiciones apropiadas de higiene, sanidad y existencia.

Actualmente, la Administración Municipal no cuenta con personal suficiente para ejecutar directamente las actividades de atención a los animales. Por ello, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente requiere brindar atención, en todo el territorio municipal, a los animales domésticos y silvestres que se encuentren en situación de riesgo y presenten afecciones tales como rabia, sarna, parvovirosis, erlichiosis, leucemia, hepatitis, parasitosis o desnutrición, entre otras, algunas de las cuales pueden resultar contagiosas para el ser humano o epidémicas para la población canina y felina.

Para ello, el área de bienestar animal de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente debe adelantar actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, entre ellas: vacunación y desparasitación de perros, gatos y equinos; esterilización de perros y gatos; jornadas de capacitación en tenencia responsable; e implantación de microchips para el censo de animales domésticos, entre otras acciones orientadas a la protección animal.

Estas actividades buscan beneficiar tanto a los animales de propiedad de personas de los estratos y niveles bajos del Sisbén del municipio, que no cuentan con recursos para su tratamiento, como a los animales en situación de calle que requieran atención médico-veterinaria.
En este sentido, y en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Santa Fe de Antioquia es Renovación 2024-2027", la Administración Municipal advierte la necesidad imperiosa de garantizar la correcta inversión de los recursos destinados a la implementación de los programas de bienestar animal durante la presente vigencia.

Por lo expuesto, se hace necesario adelantar un procedimiento de contratación de mínima cuantía que permita satisfacer la necesidad descrita, cuyo alcance consiste en el suministro de insumos veterinarios y la prestación

de asistencia técnica para la realización de jornadas de bienestar equino, en desarrollo de la cual el contratista entregará al Municipio los biológicos, medicamentos y elementos veterinarios requeridos, y dispondrá del profesional y auxiliar veterinarios que presten la asistencia técnica en cada jornada de vacunación y desparasitación. Los insumos suministrados sí constituyen bienes objeto de entrega al Municipio, razón por la cual la necesidad se satisface mediante un contrato de suministro.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se realizó una revisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP de la entidad, y se pudo establecer que el Municipio de Santa Fe de Antioquia adelantó procesos contractuales con relación con el objeto contractual actual.

NUMERO DE PROCESO Y PRESUPUESTO OFICIAL	TIPO CONTRATACION	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO
CMC-027-2026 $30.000.000	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SERVICIO MEDICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL MUNCIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CMC-048-2025 $24.000.000	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SERVICIO MEDICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL MUNCIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CMC-033-2024 $20.000.000	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SERVICIO MEDICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL MUNCIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CMC-006 DE 2021 $31.438.728	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	RECONOCER A LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES (LEY 84 DE 1989, LEY 1774 DE 2016) GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN CONTRA EL SUFRIMIENTO Y EL DOLOR, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD COMO MEDIDA DE CUIDADO BIENESTAR Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
MC-035 DE 2022 $30.000.000	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	RECONOCER A LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES (LEY 84 DE 1989, LEY 1774 DE 2016) GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN CONTRA EL SUFRIMIENTO Y EL DOLOR, MEDIANTE LA ATENCIÓN

			INTEGRAL EN SALUD COMO MEDIDA DE CUIDADO BIENESTAR Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, especialmente si dichos procesos de contratación se han desarrollado por entidades estatales grandes, que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional".

Municipio, departamento Entidad contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto de la Entidad
INPEC-RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	Contratación de Mínima Cuantía RM-PEI-2024-008	ADQUIRIR CONCENTRADO (ALIMENTO), MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN VETERINARIA PARA LOS CANINOS FISCALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA QUE GARANTICEN SU SOSTENIMIENTO, DESTREZA Y FUNCIONABILIDAD.	$8.719.599
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Contratación de Mínima Cuantía MC-009-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA DE PRIMERA NECESIDAD DE CARÁCTER INMEDIATO, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXÁMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	$40.000.000
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA	Contratación Mínima Cuantía ENV-15-32-0600-24	Servicios para la atención de emergencias veterinarias de los animales rescatados en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Envigado	$80.000.000
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA	Contratación Mínima cuantía MC-004-2024	COMPRA DE INSUMOS PECUARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA	$21.000.000
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA	Contratación Mínima cuantía CMC 017 DE 2023	ATENCION DE URGENCIAS VETERINARIAS Y ATENCIONES PRIORITARIAS DE LOS CANINOS Y FELINOS EN CONDICION DE	$ 32.480.000

		VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	

ANÁLISIS DE LA OFERTA: En Colombia, existen alrededor de 3291 establecimientos veterinarios; se presenta un diagnóstico de la situación del funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud veterinaria en las principales ciudades del país. Este se realizó a través de un estudio descriptivo transversal prospectivo en 542 instituciones, mediante un muestreo aleatorio simple en 11 ciudades en Colombia. Del total de los lugares, 2,21% cuentan con quirófano de grandes especies, mientras que el 97,79% presenta quirófano para pequeñas especies animales. Respecto a la oferta de ayudas diagnósticas como el servicio de radiografía, en los establecimientos autodenominados Hospital, el 80% disponen de un área adecuada para su utilización, en el caso de las Clínicas, el 59% de los establecimientos cumplen con la característica anterior, para los Centros Veterinarios, el 31% cumple con la normatividad vigente, para los Consultorios, el 13% describen cumplir con la normativa y para Agro veterinarias el 6% cumple. Respecto al uso de laboratorio clínico avalado por la entidad competente, los porcentajes de cumplimiento son: Hospital 92,86%, Clínica 71,88%, Centro 52,17%, Consultorio 36,0% y las Agro veterinarias, 16,67% cumple con la certificación correspondiente. En el análisis por ciudades, la mayor cantidad de servicios ofertados se presentaron en la autodenominación de Clínica con un 70% en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Ibagué y Montería.

El municipio de Santa Fe de Antioquia ha realizado exhaustivas consultas y ha encontrado algunas empresas cerca del municipio que pueden ofertar lo requerido ya sea de manera individual o en forma asociativa con el fin de cumplir y poder suministrar lo requerido por la entidad.

En este grupo de establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional del Estado en la región, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores, cumplimiento de tiempos de entrega y garantía comercial.

En cuanto a la oferta, encontramos en el mercado local establecimientos con experiencia y trayectoria en el ofrecimiento de los servicios requeridos, que permiten satisfacer las necesidades del sector, tales como:

Nombre	Nit / C.C	Contribuyente	Dirección	Destinación	Actividad
ASOGASANTA (Asociación de Agricultores y Ganaderos de Santa Fe de Antioquia)	901548260-1	LUVIN HIDALGO VIDALES (Representante Legal)	Carrera 12 14 246	ACTIVIDADES CIIU	9499 - Actividades de asociaciones
CORAGOA	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar	ACTIVIDADES CIIU	Actividades agropecuarias/veterinarias
AGROHENAO	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar	ACTIVIDADES CIIU	Actividades agropecuarias/veterinarias

Cotizaciones: Los valores establecidos dentro del presupuesto oficial se obtuvieron con base en COTIZACIONES realizadas en el mercado de bienes y servicios que prestan el servicio requerido, y las cuales se publicarán en conjunto con los demás documentos del proceso.

ÍTEM / DESCRIPCIÓN	ASOGASANTA	CORAGOA	AGROHENAO	PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Unidad	Total	Unidad	Total	Unidad	Total	Unidad	Total
1	Vacuna liofilizada preparada con virus atenuado de la encefalomielitis equina venezolana	Frasco	Frasco x 10 dosis	61	$142.650	$8.701.650	$141.300	$8.619.300	$153.120	$9.340.320	$145.690	$8.887.090
2	Desparasitante para el control y tratamiento de anaplasmosis, babesiosis y trypanomosis, Dosis por equino 12 ml	Frasco	Frasco x 2 Lts	5	$545.000	$2.725.000	$533.000	$2.665.000	$542.000	$2.710.000	$540.000	$2.700.000
3	Caja de jeringas desechables x 3ml con aguja 23g	Caja	Caja x100 unidades	7	$82.300	$576.100	$78.250	$547.750	$82.051	$574.357	$80.867	$566.069
4	Caja de aguja hipodérmica 21G, Aguja tribiselada con superficie uniforme, recubierta con lubricante grado médico que facilita el deslizamiento.	Caja	Caja x100 unidades	7	$46.010	$322.070	$44.200	$309.400	$47.886	$335.202	$46.032	$322.224
5	Caja Jeringas desechables x 10ml con aguja 21G	Caja	Caja x100 unidades	6	$123.250	$739.500	$127.135	$762.810	$129.391	$776.346	$126.592	$759.552
6	Guantes desechables de latex, talla M	Caja	Caja x100 unidades	7	$36.201	$253.407	$38.200	$267.400	$37.802	$264.614	$37.401	$261.807
7	Alcohol antiséptico 70% x700ml	Envase plástico	Envase plástico x700 ml	7	$10.220	$71.540	$11.320	$79.240	$10.194	$71.358	$10.578	$74.046
8	Algodón hospitalario	Bolsa	Bolsa x 500gr	6	$28.825	$172.950	$29.220	$175.320	$31.199	$187.194	$29.748	$178.488
9	Alquiler de 5 neveras para refrigerar biológico capacidad 8 litros	EVENTOS	7 eventos	7	$235.000	$1.645.000	$242.000	$1.694.000	$243.000	$1.701.000	$240.000	$1.680.000
10	Transporte camioneta 4x4 del personal que va a realizar la jornadas de	EVENTOS	7 eventos	7	$438.000	$3.066.000	$461.000	$3.227.000	$451.000	$3.157.000	$450.000	$3.150.000

	vacunación 1 Veterinario y 1 Auxiliar y demás personas											
11	Refrigerios (Torta Campesina, Arepa de Chocolo, o de Maíz, quesito - jugo Natural o chocolate) por jornada para los beneficiarios y acompañantes que llevan sus equinos a las jornadas o eventos.	EVENTOS	7 eventos	630	$9.800	$6.174.000	$11.500	$7.245.000	$8.700	$5.481.000	$10.000	$6.300.000
12	Profesional Veterinario con experiencia superior a 5 años quien vacunará en cada evento	EVENTOS	7 eventos	7	$290.000	$2.030.000	$305.000	$2.135.000	$305.000	$2.135.000	$300.000	$2.100.000
13	Auxiliar Veterinario el cual dará apoyo al veterinario en la Vacunación de equinos en cada evento	EVENTOS	7 eventos	7	$148.000	$1.036.000	$155.000	$1.085.000	$147.000	$1.029.000	$150.000	$1.050.000
14	Material registro de visitas, papelería Tablas Blok y lapiceros	EVENTOS	7 eventos	7	$8.100	$56.700	$8.200	$57.400	$8.081	$56.567	$8.127	$56.889
TOTAL					$27.569.917		$28.869.620		$27.818.958		**$28.086.165**	

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

VER MATRIZ DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO